

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Administración General y Defensa Nacional

Informe Final
Auditoría Estados Financieros
Préstamo BID 1703-OC CH
Subsecretaría de Desarrollo
Regional y Administrativo
y de Seguimiento 40 y 218-08



Fecha : 15 de abril de 2009
N° Informe: 43/09



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

DAA N° 320 /2009

Remite Informe N° 43, de 2009, sobre auditoría efectuada al Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso ejecutado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y de Seguimiento del Informe N° 40 y 218, de 2008.

SANTIAGO, 15. ABR 2009. 019459

Cumplo con enviar a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes, copia del informe N° 43 de 2009, preparado por esta Contraloría General, correspondiente a la auditoría efectuada al Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso, ejecutado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, el que es financiado parcialmente con recursos del Contrato de Préstamo N°1703/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Al respecto, cabe señalar que dicho informe comprende los siguientes documentos:

- Dictamen Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y Estado de Inversiones Acumuladas al 31 de diciembre de 2008.
- Dictamen sobre Información Financiera Complementaria
- Dictamen sobre examen de Adquisiciones y Solicitudes de Desembolsos
- Dictamen sobre Cláusulas Contractuales del Convenio.
- Informe sobre Evaluación de Control Interno.

Al mismo tiempo, se remite Seguimiento a las observaciones efectuadas en el Informe N° 40 y 218 de 2008.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E

RCM/geg
Inc. Lo citado.

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL

DAA N° 321 /2009

Remite Informe N° 43 de 2009, sobre auditoría ejecutada al Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso ejecutado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y de Seguimiento del Informe N° 40 y 218, de 2008.

SANTIAGO,

15. ABR 2009. 019458

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes, copia del informe del rubro preparado por este Organismo de Control, correspondiente a los Dictámenes de Auditoría a los "Estados Financieros Básicos", "Información Financiera Complementaria", "Adquisiciones y Desembolsos" y de "Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales", Informe de "Evaluación del Control Interno" y de "Seguimiento" al 31 de diciembre de 2008, del Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso, ejecutado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, el que es financiado parcialmente con recursos del Préstamo N°1703/OC-CH, del Banco Interamericano de Desarrollo BID y con aportes del Gobierno de Chile.

Saluda atentamente a Ud.,

AL SEÑOR
ESPECIALISTA FINANCIERO
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
AVENIDA PEDRO DE VALDIVIA N° 0193 PISO 10
PROVIDENCIA

/geg

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

Patricia Arriagada Villouta

ABOGADO JEFE

DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

uh





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO

INDICE

INFORME N° 43 DE 2009
I. ESTADOS FINANCIEROS BASICOS
1.- Dictamen de Auditoría
2.- Estados Financieros y sus Notas al 31 de diciembre de 2008
II. INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA
1.- Dictamen de Auditoría
2.- Información Financiera Complementaria al 31 de diciembre de 2008
III. EXAMEN DE ADQUISICIONES Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS
1.- Dictamen de Auditoría
IV. CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES
1.- Dictamen de Auditoría sobre Cumplimiento de Cláusulas Contractuales
2.- Revisión del Cumplimiento de Cláusulas Contractuales
V. INFORME DE CONTROL INTERNO
SEGUIMIENTO DE LOS INFORMES N°s 40 y 218 de 2008



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO

I. ESTADOS FINANCIEROS BASICOS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO

DICTAMEN DE AUDITORIA DE LA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SOBRE EL ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS
Y ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE VALPARAÍSO
CONTRATO DE PRESTAMO N° 1703/OC-CH

SANTIAGO, 15 ABR. 2009

Hemos efectuado una auditoría al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y al Estado de Inversiones Acumuladas por el año terminado al 31 de diciembre de 2008, correspondientes al Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso, ejecutado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), financiado con recursos del Contrato de Préstamo N° 1703 OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con aportes del Gobierno de Chile. Estos estados financieros son responsabilidad de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en su calidad de Organismo Ejecutor. Nuestra labor consiste en emitir una opinión respecto de los mismos sobre la base de la auditoría practicada.

Realizamos nuestro examen de acuerdo con las normas de auditoría aceptadas por esta Contraloría General, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y de conformidad con los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de errores de carácter significativo. Un examen de esta naturaleza comprende el análisis sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan las cifras y los datos informativos contenidos en los estados financieros. El examen considera evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación en general de los estados financieros. Consideramos que nuestra revisión proporciona una base razonable para emitir el respectivo dictamen.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, el efectivo recibido y los desembolsos efectuados al 31 de diciembre de 2008, como también las inversiones acumuladas por el año terminado en esa fecha, del Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso, de conformidad con las mismas bases utilizadas para su preparación, descritas en las notas aclaratorias a los estados, y términos del Contrato de Préstamo N° 1703 /OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo.

Tal como se describe en las notas aclaratorias, los estados financieros mencionados fueron preparados de acuerdo con el método de efectivo, el cual es una base contable diferente a los principios de contabilidad generalmente aceptados.



ck



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en el Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados al 31 de diciembre de 2008, incluyó como movimiento del ejercicio en la cuenta "Contrapartida Nacional" la suma de \$2.134.139.544 equivalentes a US\$3.424.485,79, en circunstancias que estos montos corresponden que sean incorporados como aporte BID, según rendición N°2 enviada a dicho Organismo.

Además, en el Estado antes señalado la cuenta Comisión de Crédito e Intereses, en la columna movimiento del ejercicio registra un valor de US\$ 63.813,62, debiendo ser de US\$64.101,85.

Dicha diferencia se produce por haber contabilizado erróneamente un valor dólar distinto al informado por la Tesorería General, al momento de realizar la operación.



C. Curmona

Por Orden del Contralor General
Subjefe Subrogante
División de Auditoría Administrativa

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE VALPARAÍSO
PRÉSTAMO 1703/OC-CH
Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados Durante el Ejercicio y Acumulado
Al 31 de Diciembre de 2008

En USD y Pesos Chilenos

Origen:	Acumulado al Inicio del Año		Movimiento del Ejercicio		Acumulado al Cierre del Ejercicio	
	USD	Ps. Ch.	USD	Ps. Ch.	USD	Ps. Ch.
BID (a)						
Contrapartida Nacional	1,372,518.51	688,010,845	0.00	0	1,372,518.51	688,010,845
Otras Fuentes	14,628,752.80	7,398,466,830	23,161,847.13	12,624,399,744.00	37,790,599.93	20,022,866,574.00
TOTAL	16,001,271.31	8,086,477,675	23,161,847.13	12,624,399,744.00	39,163,118.44	20,710,877,419
Aplicaciones:						
Categoría de Inversión (ver Modelo II -- Invers. Del año)						
1-1 Administración	1,223,065.26	703,153,105	1,255,579.95	643,242,375	2,478,645.21	1,346,395,480
1-2 Evaluación y Administración	0.00	0	69,749.69	38,468,251	69,749.69	38,468,251
1-3 Operación FAPEP	192,727.29	102,069,600	0.00	0	192,727.29	102,069,600
2-1 Recuperación Urbana	4,568,664.12	2,296,530,472	10,586,525.93	5,625,537,963	15,155,190.05	7,922,088,435
2-2 Desarr.Económico y Socio	275,370.75	138,387,655	928,308.10	516,551,077	1,203,678.85	654,938,732
2-3 Desarr.Institucional IMV	3,345,154.60	1,754,426,546	2,027,462.70	1,019,998,844	5,372,617.29	2,774,425,390
2-4 Comunicación y Participación	167,924.08	85,748,310	227,910.29	128,964,530	395,834.37	214,712,840
Comisión de Crédito	36,095.89	19,302,925	63,813.62	31,279,980	99,909.51	50,582,905
TOTAL	9,809,001.99	5,099,618,613	15,159,350.26	8,004,043,020	24,968,352.25	13,103,661,633
Saldo a Aplicar - BID (a)	6,192,269.32		8,002,496.87		8,002,496.87	
Saldo a Aplicar - Contrapartida Local/ Otras Fuentes		2,986,859,062		4,620,356,724		4,620,356,724

(a) Los saldos debe conciliar con el Informe del Fondo Rotatorio

Jorge Thompson Garrido
 Contador - Encargado Contable
 Unidad Ejecutora SUBDERE
 Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso

Ana María Icaza
 Directora
 Unidad Ejecutora SUBDERE
 Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE VALPARAISO
PRÉSTAMO 1703/OC-CH

Estado de Inversiones del Ejercicio y Acumulado
Al 31 de Diciembre de 2008
En USD y Pesos Chilenos

Categorías de Inversión	Acumulado al Inicio del Ejercicio				Inversiones del Ejercicio				Acumulado al Cierre del Ejercicio			
	BID	Ps. Ch.	US\$	Total	BID	Ps. Ch.	US\$	Total	BID	Ps. Ch.	US\$	Total
1-1 Administración	0.00	0	1,223,065.26	703,153.105	0.00	0	1,255,579.95	643,242.375	0.00	0	2,478,645.21	1,346,395.480
1-2 Evaluación y Administración	0.00	0	0.00	0	0.00	0	69,749.69	38,468.251	0.00	0	69,749.69	38,468.251
1-3 Operación TAPEP	180,000.00	95,329.146	12,727.29	192,727.29	0.00	0	0.00	0	0.00	0	12,727.29	6,740.454
2-1 Recuperación Urbana	2,899,966.76	508,017.419	1,666,697.34	4,368,664.12	0.00	0	0.00	0	180,000.00	95,329.146	7,215,063.38	2,917,411.115
2-2 Desarrollo Económico y Social	224,344.00	83,787.750	3,341,023.20	3,425,154.95	769,073.87	434,896.334	2,027,462.70	1,019,890.844	993,421.34	516,479.084	5,372,911.51	2,714,453.300
2-3 Desamortización y IMV	30,500.56	7,500.000	137,432.52	175,432.52	0.00	0	83,685.150	31,279.980	0.00	0	167,618.55	63,913.62
2-4 Participación y Participación	0.00	0	36,095.88	36,095.88	0.00	0	0.00	0	0.00	0	36,095.88	36,095.88
Comisión de Crédito	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0
Intereses	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0
TOTAL	3,334,814.82	694,629.255	6,474,187.18	4,404,983.318	769,073.87	434,896.334	2,027,462.70	1,019,890.844	8,556,103.27	3,622,404.475	24,968,352.26	13,103,661.633

(a) Si existe otro co-financiamiento, incluir nuevas columnas.

José Thompson Cardillo
Contador - Encargado Contable
Unidad Ejecutora SUBDERE
Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso

21211216208
Ana Mariacaza
Directora
Unidad Ejecutora SUBDERE
Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE VALPARAISO
PRESTAMO 1703/OC-CH
Estado del Presupuesto e Inversiones Acumuladas
Al 31 de Diciembre de 2008
En USD

CATEGORIA DE INVERSIÓN	Presupuesto Original Según Convenio		Presupuesto Vigente Según LMS 1		Inversiones Acumuladas al cierre del ejercicio anterior (*)		Total Inversiones del Año (**)		TOTAL ACUMULADO (***)		SALDO DISPONIBLE	
	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local
1-1 Administración	0.00	2,520,000.00	0.00	2,520,000.00	0.00	1,223,065.26	0.00	1,255,579.95	0.00	2,478,645.21	0.00	41,354.79
1-2 Evaluación y Administración	0.00	520,000.00	0.00	520,000.00	0.00	0.00	0.00	69,749.69	0.00	69,749.69	0.00	450,250.31
1-3 Operación FAPEP	180,000.00	0.00	185,530.00	0.00	180,000.00	12,727.29	0.00	0.00	180,000.00	12,727.29	5,530.00	-12,727.29
2-1 Recuperación Urbana	20,940,000.00	30,810,000.00	20,934,470.00	30,810,000.00	2,899,966.78	1,668,697.34	4,315,096.59	6,271,429.33	7,215,063.38	7,940,126.67	13,719,406.62	22,869,873.33
2-2 Desar. Económico y Socio	2,780,000.00	4,150,000.00	2,780,000.00	4,150,000.00	224,347.47	51,023.29	769,073.87	159,234.23	993,421.34	210,257.51	1,786,578.66	3,939,742.49
2-3 Desar. Institucional IMV	0.00	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	0.00	3,345,154.60	0.00	2,027,462.70	0.00	5,372,617.29	0.00	-872,617.29
2-4 Comunicación y Participación	1,100,000.00	800,000.00	1,100,000.00	800,000.00	30,500.56	137,423.52	137,117.99	90,792.30	167,618.55	228,215.81	932,381.45	571,784.19
Comisión de Crédito	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	36,095.89	0.00	63,813.62	0.00	99,909.51	0.00	100,090.49
Intereses	0.00	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00
TOTAL	25,000,000.00	48,000,000.00	25,000,000.00	48,000,000.00	3,334,814.82	6,474,187.18	5,221,288.45	9,938,081.81	8,556,103.27	16,412,248.99	16,443,896.73	31,587,751.01
PARI PASSU												
	34%	66%	34%	66%	34%	66%	34%	66%	34%	66%	34%	66%

(*) Inversiones al cierre del ejercicio anterior debe reflejar lo reportado en los Estados Financieros Auditados - EFA (el cual debió incluir las inversiones pendientes de justificar al cierre de ese ejercicio) Si no hay EFA, debe ser lo presentado en el informe del ejercicio anterior.

(**) Inversiones del semestre representa gastos efectuados en el semestre aunque estos no hayan sido justificados al Banco al cierre del semestre.

(***) Las inversiones pendientes de justificar son gastos efectuados al cierre del ejercicio, incluidas en el Total Acumulado, y no justificados al Banco deben incluirse en el Informe de conciliación entre los registros BID y Ejecutor (ver modelo).

Jorge Thompson Garrido
Contador - Encargado Contable
Unidad Ejecutora SUBDERE
Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso

Ana Maria Ibaiza
Directora
Unidad Ejecutora SUBDERE
Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO

II. INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO

DICTAMEN DE AUDITORIA DE LA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SOBRE INFORMACION FINANCIERA COMPLEMENTARIA
PROGRAMA RECUPERACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE VALPARAÍSO
CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 1703/OC-CH

SANTIAGO, 15 ABR. 2009

Hemos efectuado una auditoría al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y al Estado de Inversiones Acumuladas por el año terminado al 31 de diciembre de 2008, del Programa Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso, suscrito entre la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ejecutado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), y emitido nuestros correspondientes informes sobre los mismos.

Realizamos nuestro examen con el propósito de emitir una opinión sobre la información financiera complementaria tomada en su conjunto. La información financiera que se acompaña se presenta para propósitos de análisis adicional y no se considera necesaria para la presentación de los estados financieros básicos. Esta información ha sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados a los estados financieros básicos.

En nuestra opinión, la información financiera complementaria, está razonablemente presentada en todos sus aspectos importantes relacionados con los estados financieros básicos tomados en conjunto.

Por Orden del Contralor General
Subjefe Subrogante
División de Auditoría Administrativa



SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE VALPARAISO
PRÉSTAMO 1703OC-CH

Conciliación de los Registros BID con registros del Ejecutor por Categoría de Inversión
 Al 31 de Diciembre de 2008
 En USD

Categoría de Inversión	Justificado Según LMS 1 (recursos BID)	Justificado (recursos A. Local)	Total Justificado (BID y A. Local)	Pendiente de Justificar (recursos BID) (a)	Pendiente de Justificar (A. Local)	Total Recursos BID=LMS 1 Ajustado	Total Aporte Local	Total BID - Registros del Ejecutor	Total Aporte Local - Registros del Ejecutor	Diferencias LMS ajustado vs. Registros Ejecutor (recursos BID) (b)	Diferencias A. Local ajustado vs. Registros del Ejecutor (b)
	(1)	(2)	(3) = 1+2	(4)	(5)	(6) = (1) + (4)	(7) = (2) + (5)	(8)	(9)	(10) = 6 - 8	(11) = 7 - 9
1-1 Administración	0.00	230,773.18	230,773.18	0.00	2,247,872.03	0.00	2,478,645.21	0.00	2,478,645.21	0.00	0.00
1-2 Evaluación y Administración	0.00	0.00	0.00	0.00	69,749.69	0.00	69,749.69	0.00	69,749.69	0.00	0.00
1-3 Operación FAPEP	185,527.49	12,727.29	198,254.78	0.00	0.00	185,527.49	12,727.29	180,000.00	12,727.29	5,527.49	0.00
2-1 Recuperación Urbana	5,983,918.58	6,187,616.73	12,171,535.31	1,231,144.82	1,752,509.94	7,215,063.38	7,940,126.67	7,215,063.38	7,940,126.67	0.00	0.00
2-2 Desar. Económico y Socio	912,345.41	46,071.65	958,417.06	81,075.93	164,185.86	993,421.34	210,257.51	993,421.34	210,257.51	0.00	0.00
2-3 Desar. Institucional IMV	0.00	2,674,065.09	2,674,065.09	0.00	2,698,552.20	0.00	5,372,617.29	0.00	5,372,617.29	0.00	0.00
2-4 Comunicación y Participación	155,580.97	179,567.21	335,148.18	12,037.58	48,648.60	167,618.55	228,215.81	167,618.55	228,215.81	0.00	0.00
Comisión de Crédito	0.00	0.00	0.00	0.00	99,909.51	0.00	99,909.51	0.00	99,909.51	0.00	0.00
Intereses	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	7,237,372.45	9,330,821.15	16,568,193.60	1,324,258.33	7,081,427.84	8,561,630.76	16,412,248.99	8,556,103.27	16,412,248.99	5,527.49	0.00
Saldo del Fondo Rotatorio (c)	0										
Total Desembolsado	7,237,372.45										

- (a) Saldos pendientes de justificar al cierre del ejercicio con cargo al financiamiento, debe también conciliar con lo reportado por el Ejecutor en el Informe del Fondo Rotatorio.
 (b) Incluir una nota detallando diferencias y ajustes pendientes y fecha que anticipan regularización.
 (c) Anticipo según el LMS 1. Presentar por separado en Informe Semestral del Fondo Rotatorio.

Jorge Thompson Gardo
 Contador - Encargado Contable
 Unidad Ejecutora SUBDERE

Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso

Wsa Maria Caza
 Directora
 Unidad Ejecutora SUBDERE
 Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE VALPARAÍSO
PRESTAMO 1703/OC-CH

Recursos Comprometidos y Saldos Disponibles

Al 31 de Diciembre de 2008

En USD

CATEGORÍA DE INVERSIÓN	Presupuesto Original		Presupuesto Vigente		Total Acumulado - Pagos Efectuados al Cierre del ejercicio (*)		Compromisos Adquiridos / Contratos Firmados (**)		TOTAL CONTRATADO		SALDO DISPONIBLE PARA COMPROMETER	
	BID (1)	Aporte Local (a)	BID (2)	Aporte Local (b)	BID (3)	Aporte Local (c)	BID (4)	Aporte Local (d)	BID (5 = 3+4)	Aporte Local (E = c+d)	BID (2) - (5)	Aporte Local (b) - (f)
1-1 Administración	0.00	2,520,000.00	0.00	2,520,000.00	0.00	2,478,645.21	0.00	12,593.79	0.00	2,491,239.00	0.00	28,761.00
1-2 Evaluación y Administración	0.00	520,000.00	0.00	520,000.00	0.00	69,749.69	0.00	0.00	0.00	69,749.69	0.00	450,250.31
1-3 Operación FAPEP	180,000.00	0.00	185,530.00	0.00	180,000.00	12,727.29	0.00	0.00	180,000.00	12,727.29	5,530.00	-12,727.29
2-1 Recuperación Urbana	20,940,000.00	30,810,000.00	20,934,470.00	30,810,000.00	7,215,063.38	7,940,126.67	1,914,987.08	2,304,204.34	9,130,050.46	10,244,331.01	11,804,419.54	20,565,668.99
2-2 Desarr. Económico y Socio	2,780,000.00	4,150,000.00	2,780,000.00	4,150,000.00	993,421.34	210,257.51	322,724.53	338,510.76	1,316,145.87	548,768.27	1,463,854.13	3,601,231.73
2-3 Desarr. Institucional IMV	0.00	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	0.00	5,372,617.29	0.00	178,522.04	0.00	5,551,139.33	0.00	-1,051,139.33
2-4 Comunicación y Participación	1,100,000.00	800,000.00	1,100,000.00	800,000.00	167,618.55	228,215.81	41,353.38	41,353.38	208,971.93	269,569.20	891,028.07	530,430.80
Comisión de Crédito	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	99,909.51	0.00	0.00	0.00	99,909.51	0.00	100,090.49
Intereses	0.00	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,500,000.00
TOTAL	25,000,000.00	48,000,000.00	25,000,000.00	48,000,000.00	8,556,103.27	16,412,248.99	2,279,065.00	2,875,184.31	10,835,188.27	19,287,433.30	14,164,831.73	28,712,566.70
PARI PASSU	34%	66%	34%	66%	34%	66%	44%	56%	36%	64%	33%	67%

(*) Inversiones al cierre del ejercicio anterior debe reflejar lo reportado en el Cuadro de Inversiones Acumuladas. Es todo lo pagado aunque esto no haya sido justificado al Banco.

(**) Inversiones pendientes de pagos (a futuro). Si son contratos en moneda nacional, indicar el tipo de Cambio usado: 532.00
(se sugiere usar el tipo de cambio utilizado para el presupuesto)

Jorge Thompson Garrido
Contador - Encargado Contable
Unidad Ejecutora SUBDERE

Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso

Maria Icaza
Directora
Unidad Ejecutora SUBDERE
Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE VALPARAISO
PRÉSTAMO 1703/OC-CH
Estado de Inversiones del Ejercicio y Acumuladas - Co-Ejecutores
Al 31 de Diciembre de 2008
En USD y Pesos Chilenos

Co-Ejecutor N° 1: Municipalidad de Valparaíso

Categorías de Inversión	Acumulado al Inicio del ejercicio			Acumulado al Inicio del Año			Movimiento del Ejercicio			Total			Acumulado al Cierre del Ejercicio			Total		
	BID			Aporte Local			BID			USD			BID			USD		
	USD	Ps.	Ch.	USD	Ps.	Ch.	USD	Ps.	Ch.	USD	Ps.	Ch.	USD	Ps.	Ch.	USD	Ps.	Ch.
1-1 Administración	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1-2 Evaluación y Administración	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1-3 Operación FAPEP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2-1 Recuperación Urbana	2.242.653,22	355.483,342	1.074.590,83	1.302.693,119	3.317,244	1.658,176,461	2.721,204,56	1.505,337,850	4.402,760,95	2.261,810,643	7.123,955,51	3.767,598,603	4.963,857,781	861,271,302	5.477,341,78	3.564,503,782	10.441,199,00	6.425,775,09
2-2 Desar. Económico y Socio	200,074,76	83,782,730	12,427,56	22,787,864	212,502	105,550,594	527,170,69	300,449,266	70,538,743	18,633,33	371,386,011	692,974,02	727,245,45	384,531,986	148,230,89	93,404,607	875,476,34	417,936,605
2-3 Desar. Institucional IMV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1,963,116	989,196,078	1,963,116,23	989,196,078	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2-4 Comunicación y Participación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Comisión de Crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL Co-Ejecutor N° 1	2.442,727,98	439,266,071,85	4.400,602,39	3.063,887,859	6.843,330,37	3.559,153,931	3.248,375,25	1.806,537,228	6.501,670,51	3.321,643,464	9.750,045,75	5.128,180,692	5.891,103,232	245,603,300	10.902,272,90	9.395,531,323	16.593,376,13	8.631,334,623

Co-Ejecutor N° 2: Dirección Nacional de Arquitectura - MOP

Categorías de Inversión	Acumulado al Inicio del ejercicio			Acumulado al Inicio del Año			Movimiento del Ejercicio			Total			Acumulado al Cierre del Ejercicio			Total		
	BID			Aporte Local			BID			USD			BID			USD		
	USD	Ps.	Ch.	USD	Ps.	Ch.	USD	Ps.	Ch.	USD	Ps.	Ch.	USD	Ps.	Ch.	USD	Ps.	Ch.
1-1 Administración	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1-2 Evaluación y Administración	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1-3 Operación FAPEP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2-1 Recuperación Urbana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2-2 Desar. Económico y Socio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2-3 Desar. Institucional IMV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2-4 Comunicación y Participación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Comisión de Crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL Co-Ejecutor N° 2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Co-Ejecutor N° 3: SERVIU V Región

Categorías de Inversión	Acumulado al Inicio del ejercicio			Acumulado al Inicio del Año			Movimiento del Ejercicio			Total			Acumulado al Cierre del Ejercicio			Total		
	BID			Aporte Local			BID			USD			BID			USD		
	USD	Ps.	Ch.	USD	Ps.	Ch.	USD	Ps.	Ch.	USD	Ps.	Ch.	USD	Ps.	Ch.	USD	Ps.	Ch.
1-1 Administración	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1-2 Evaluación y Administración	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1-3 Operación FAPEP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2-1 Recuperación Urbana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2-2 Desar. Económico y Socio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2-3 Desar. Institucional IMV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2-4 Comunicación y Participación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Comisión de Crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL Co-Ejecutor N° 3	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Co-Ejecutor N° 4: SERCOTEC

Categorías de Inversión	Acumulado al Inicio del ejercicio			Acumulado al Inicio del Año			Movimiento del Ejercicio			Total			Acumulado al Cierre del Ejercicio			Total		
	BID			Aporte Local			BID			USD			BID			USD		
	USD	Ps.	Ch.	USD	Ps.	Ch.	USD	Ps.	Ch.	USD	Ps.	Ch.	USD	Ps.	Ch.	USD	Ps.	Ch.
1-1 Administración	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1-2 Evaluación y Administración	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1-3 Operación FAPEP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2-1 Recuperación Urbana	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2-2 Desar. Económico y Socio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2-3 Desar. Institucional IMV	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2-4 Comunicación y Participación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Comisión de Crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL Co-Ejecutor N° 4	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Jorge Thompson Garrido
 Contralor Encargado Contable
 Unidad Ejecutora SUBCERE
 Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso

2012.11.26
 Directora
 Unidad Ejecutora SUBCERE
 Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso

**SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE VALPARAÍSO
PRESTAMO 1703/OC-CH**

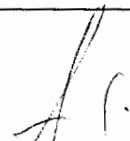
**ACTIVOS ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL BID Y APOORTE LOCAL
ACUMULATIVO DESDE EL INICIO DEL PROGRAMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

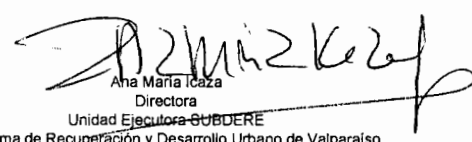
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FUENTE		TOTAL
		BID USD	A. LOCAL USD	
Furgones (Vehículos Policiales)	4 Furgones	38,985.49	58,478.24	97,463.73
Motos (Vehículos Policiales)	8 Motos	16,408.93	24,613.40	41,022.33
Impresora (Control de Plagas)	1 Impresora	293.43	73.38	366.79
Impresora Láser Color (Control de Plagas)	1 Impresora	274.73	68.68	343.41
Cámaras Digitales (Control de Plagas)	2 Cámaras	636.50	159.12	795.62
Fax (Control de Plagas)	1 Fax	137.50	34.37	171.87
Radios Portátiles (Control de Plagas)	4 Radios	1,022.94	255.74	1,278.68
Scanner (Control de Plagas)	1 Scanner	349.19	87.30	436.49
Computador (Control de Plagas)	1 Computador	1,388.55	347.14	1,735.69
UPS (Control de Plagas)	2 UPS	407.50	101.88	509.38
Cámara Digital (Residuos Sólidos)	1 Cámara	544.39	136.10	680.49
Fax (Residuos Sólidos)	1 Fax	143.21	35.80	179.01
Impresora Láser (Residuos Sólidos)	1 Impresora	82.13	20.53	102.66
Impresora Multifuncional (Residuos Sólidos)	1 Impresora	668.58	167.14	835.72
Proyector Digital (Residuos Sólidos)	1 Proyector	1,119.55	279.89	1,399.44
Sillón Cuero (Residuos Sólidos)	1 Sillón	110.82	27.70	138.52
GPS (Control de Plagas)	1 GPS	400.99	100.25	501.24
Sistema Televigilancia: Cámaras de televigilancia con sus respectivos enlaces, más habitación Sala de Control y Monitoreo en la Prefectura Central de Carabineros de Chile, ubicada en Buenos Aires N° 750, Valparaíso	15 Cámaras	272,732.70	272,732.70	545,465.41
GPS (Residuos Sólidos)	1 GPS	486.50	121.62	608.12
Autodesk Map 3D (Residuos Sólidos)	1 Software	4,387.92	1,096.98	5,484.90
Plotter (Residuos Sólidos)	1 Plotter	5,752.79	1,438.20	7,190.99
Microsoft Office (Residuos Sólidos)	1 Software	1,446.46	361.61	1,808.07
Papejeros, Escritorios, Kardex. (Residuos Sólidos)	8 Papejeros 4 Escritorios 1 Kardex	736.30	184.07	920.37
Video Cámara Digital (Control de Plagas)	1 Video Cámara	927.01	231.75	1,158.77
Equipamiento Informático Ilustre Municipalidad de Valparaíso - Fase 1	95 Computadores 3 Impresoras	0.00	122,214.83	122,214.83
Notebook (Residuos Sólidos)	1 Notebook	1,724.93	431.23	2,156.17
Switch de Bocas (Residuos Sólidos)	1 Switch	18.94	4.74	23.68
Ipaq Pocket Digital (Control de Plagas)	1 Ipaq	520.94	130.24	651.18
Computadores (Residuos Sólidos)	3 Computadores	4,021.10	1,005.27	5,026.37
Papejeros Nivel 1 (580 para instalar y 200 para reponer) y Papejeros Nivel 2 (280 para instalar y 230 para reponer)	Nivel 1: 780 Papejeros Nivel 2: 510 Papejeros	151,739.91	37,934.98	189,674.89
Papejeros Patrimoniales	15 Papejeros (12 para instalar, 3 para reponer)	13,924.81	3,481.20	17,406.02
Equipamiento de Comunicaciones (Vehículos Policiales)	8 Equipos de Comunicaciones	35,639.30	53,458.95	89,098.25
Camiones Minicompactadores con caja compactadora (Mejoramiento de Servicios de limpieza viaria de Valparaíso)	2 Camiones	111,423.74	27,855.93	139,279.67
Camiones Recolectores de Basura con compactador y plataforma elevacontenedor para descarga (Reposición de Flota de Camiones Recolectores de Basura)	11 Camiones	0.00	1,348,501.44	1,348,501.44
Equipamiento Informático Ilustre Municipalidad de Valparaíso - Fase 2	100 Licencias Microsoft Office 2007 90 Computadores 10 Notebooks	0.00	125,459.52	125,459.52
Camiones Elevacontenedores con elevacontenedor con brazo hidráulico (Mejoramiento de Servicios de limpieza viaria de Valparaíso)	2 Camiones	188,948.73	0.00	188,948.73
Equipamiento Oficina Ejecutora de Proyectos Urbanos (OEPU)	1 Video Proyector	1,319.32	0.00	1,319.32
	6 Computadores (PC)	5,089.24	0.00	5,089.24
	1 Notebook	975.43	0.00	975.43
	9 Sillas - Operativas	728.28	0.00	728.28
	2 Bibliotecas	359.05	0.00	359.05
	1 Cámara Digital - Power Shot	423.43	0.00	423.43
	1 Sillón	132.50	0.00	132.50
	3 Impresoras	1,232.66	0.00	1,232.66
	Equipamiento de Oficinas (Escritorios, Estante, etc.)	1,928.39	0.00	1,928.39
	7 Silla	279.86	0.00	279.86
	3 Kardex	339.29	0.00	339.29
	2 Computadores	1,479.87	0.00	1,479.87

**SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE VALPARAÍSO
PRESTAMO 1703/OC-CH**

**ACTIVOS ADQUIRIDOS CON RECURSOS DEL BID Y APORTE LOCAL
ACUMULATIVO DESDE EL INICIO DEL PROGRAMA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	FUENTE		TOTAL
		BID USD	A. LOCAL USD	
Contenedores de Gran Capacidad	Adquisición 21 Contenedores 15 m3	126,017.38	0.00	126,017.38
Adquisición e Implementación Sistema de Contenerización.	900 Contenedores de 1000 litros	330,625.06	0.00	330,625.06
Adquisición e Implementación Sistema de Contenerización, Camion Lavador	1 Camión Cabinado	36,530.09	0.00	36,530.09
Equipamiento Informático IMV - Fase III	112 Computadores HP Compaq	0.00	94,856.29	94,856.29
Adquisición de Equipamiento Residuos Sólidos IMV	3 Sillones Basflex (Sillón 720 Tap	362.94	0.00	362.94
Adquisición de Equipamiento Residuos Sólidos IMV	Software SIG, (GeoMedia Estand	1,845.94	0.00	1,845.94
Construcción Canil Eco-Refugio	1 Camioneta Hyundai 2009 Porter H	17,291.91	0.00	17,291.91
Plan de Mejoramiento y Regularización Eléctrica de Valparaíso, Fase 1	1 Plotter HP	5,616.57	0.00	5,616.57
Plan de Mejoramiento y Regularización Eléctrica de Valparaíso, Fase 1	1 Notebook HP 1 GB de RAM	1,141.89	0.00	1,141.89
Plan de Mejoramiento y Regularización Eléctrica de Valparaíso, Fase 1	1 Notebook Hacer Travel Mate 2	1,691.86	0.00	1,691.86
Total		1,392,817.49	2,176,488.21	3,569,305.70


 Jorge Thompson Garrido
 Contador - Encargado Contable
 Unidad Ejecutora SUBDERE
 Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso


 Ana María Icaza
 Directora
 Unidad Ejecutora SUBDERE
 Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y DESARROLLO URBANO
AL 31 DE DICIEMBRE 2008

1. Fiscalización e Inspección

El Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso (PRDUV), se encuentra auditado según estipulaciones especiales cláusula 5.02 del Convenio de Préstamo, por la Contraloría General de la República.

2. Criterios Contables

- a. El Estado de Inversiones Acumuladas ha sido confeccionado de acuerdo a Principios Contables generalmente aceptados y por Normas adoptadas de común acuerdo con el BID entre las cuales cabe destacar que las inversiones se registran en base a lo pagado en cuentas transitorias hasta el momento en que el BID da su aprobación.
- b. El Estado presentado corresponde al segundo año de ejecución del Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso, Préstamo BID N° 1703 / OC-CH, abarcando el período comprendido entre el 01-ene-2008 y el 31-Dic-2008.
- c. El Estado Financiero se presenta en pesos (Moneda Nacional) y Dólares de los Estados Unidos de Norte América.
- d. El Ejecutor no utilizó el Fondo Rotatorio durante el año 2008.
- e. La mecánica de operación del Ejecutor consiste en ejecutar las inversiones con fondos propios y solicitar al BID a través de Rendiciones el reembolso correspondiente, de acuerdo a lo establecido en la Matriz de Financiamiento.

3. Tipo de Cambio:

- Para gastos rendidos al BID: Tipo de cambio utilizado en la rendición respectiva.
- Para gastos que no han sido rendidos al BID y que se financiarán sólo con aporte local: Tipo de cambio correspondiente al primer día hábil del mes en que se realizó el pago.
- Para gastos que no han sido rendidos al BID y que se financiarán total o parcialmente con aporte BID: Tipo de cambio del último día hábil del segundo semestre 2008 (30-Dic-08).
- Para aquellos compromisos no pagados durante el 2008 y para valoración de los ingresos: Tipo de cambio es el utilizado para el presupuesto, en este caso \$532.-
- Para pago de comisiones del préstamo: Tipo de cambio utilizado por Tesorería General de la República para la conversión a la fecha de la operación.

4. Rendiciones

Durante el primer semestre 2008 no hubo solicitudes de desembolso al BID (rendiciones de gasto), sin embargo en el segundo semestre se han efectuado dos solicitudes de desembolso, según el siguiente detalle:

4.1 Rendición efectuada el 28 de Agosto de 2008

APORTE BANCO	US\$ 3.424.485,79
LOCAL	US\$ 8.036.871.54

4.2 Rendición efectuada el 10 de Diciembre de 2008

APORTE BANCO	US\$ 2.434.840,65
LOCAL	US\$ 179.793,32

5. Otros

5.1 En Cuadro **Conciliación de los Registros BID con registros del Ejecutor por Categoría de Inversión** se muestra una diferencia de US\$ 5.527,49.- que está asociada a los intereses de la FAPEP (1587 / OC-CH).

Según lo informado por el Sr. Jorge Venegas, Especialista Multisectorial del BID, se descontó el monto de US\$ 5.530.- de la Categoría Recuperación Urbana para cubrir el monto de los intereses citados anteriormente. Sin embargo estos intereses no han sido pagados por el Programa y por ello no están contabilizados dentro de los gastos 2007, produciéndose de este modo la diferencia.

5.2 Se han ajustado en los presentados Estados Financieros las diferencias en pago de honorarios observadas por la Contraloría en el Informe N° 40 / 2008 y se rebajaron \$3.286.000.- correspondientes a un cheque emitido a Soc. Marillanca y Gómez y Cía. Ltda. que no fue cobrado.

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE VALPARAÍSO
PRÉSTAMO 1703/OC-CH

Observación	Estado de Implementación
La Contraloría General de la República, remitió informe N° 40 a la SUBDERE, sobre Auditoría efectuada a los Estados Financieros al 31 de Diciembre del año 2007, en cual realizó observaciones al control interno.	Esta Subsecretaría ha dado respuesta a todas las observaciones sobre Control Interno. Mediante Ord.N° 1533-2 de fecha 08 de Mayo de 2008 se informó a la Sra. Jefe División de Auditoría Administrativa de la Contraloría General de la República sobre las acciones correctivas o justificación de cada punto observado, los cuales se resumen a continuación: ASPECTOS FINANCIEROS: Se ha implementado una aplicación Web para el control Financiero-Contable y Centro de Documentación, el cual se encuentra inició su puesta en marcha en Junio 2008. A fines del mes de Julio 2008 se inició el uso de una aplicación web Intranet para facilitar el trabajo colaborativo de la Unidad Ejecutora y el seguimiento de los proyectos que gestiona. SISTEMA CONTABLE : Se ha dado respuesta a las observaciones clarificando el modo en el cual coinciden los totales por Categoría de Inversión. EXÁMEN DE CUENTAS : Se ha corregido el 100% de las observaciones realizadas, habiendo adjuntado documentación que especificaba las correcciones caso a caso. VISITA A TERRENO: Mediante Ord. 1533-1 del 08-05-2008 se solicitó a la I. Municipalidad de Valparaíso incorpore al inventario los bienes adquiridos con fondos del Programa. Con fecha 28 de Agosto de 2008 se remitió además la Segunda Solicitud de Desembolso (Rendición de Gastos) al Sr. Francisco Lois B. Especialista Financiero del BID, consolidando así la transparencia en torno a los recursos de este crédito cautelados por esta Unidad Ejecutora. Con fecha 10 de Diciembre de 2008 se remitió además la Tercera Solicitud de Desembolso (Rendición de Gastos) al Sr. Francisco Lois B. Especialista Financiero del BID, consolidando así la transparencia en torno a los recursos de este crédito cautelados por esta Unidad Ejecutora.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO

III. EXAMEN DE ADQUISICIONES Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO

DICTAMEN DE AUDITORIA DE LA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SOBRE EXAMEN DE ADQUISICIONES Y SOLICITUDES DE DESEMBOLSOS
PROGRAMA RECUPERACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE VALPARAÍSO
CONTRATO DE PRESTAMO BID N° 1703/OC-CH

SANTIAGO, **15 ABR. 2009**

Hemos efectuado una auditoría al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y al Estado de Inversiones Acumuladas por el año terminado al 31 de diciembre de 2008, correspondientes al Programa Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso, ejecutado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), financiado con recursos del Contrato de Préstamo N° 1703/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con aportes del Gobierno de Chile y emitido nuestros correspondientes informes con esta misma fecha.

En relación con nuestra auditoría se examinaron las solicitudes de desembolsos, los procesos de adquisiciones de bienes y la contratación de obras y servicios de consultoría efectuados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en su calidad de ejecutor, durante el período terminado el 31 de diciembre de 2008. El examen incluyó verificar la razonabilidad de los estados financieros, como también la validez y elegibilidad de los gastos presentados en las rendiciones de desembolsos de dicho período.

Realizamos nuestro examen de acuerdo con normas de auditoría aceptadas por esta Contraloría General, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y de conformidad con los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que el ejecutor ha dado cumplimiento a las estipulaciones del Contrato de Préstamo N° 1703/OC-CH. La auditoría se efectuó sobre la base de pruebas selectivas de las evidencias que respaldan los procesos de adquisiciones de bienes, ejecución de obras y contratación de servicios que se detallan en las rendiciones de desembolso presentadas y que forman parte del Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y al Estado de Inversiones del Ejercicio Acumuladas del período examinado.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO

En nuestra opinión, los procesos de adquisiciones de bienes y contratación de obras y servicios fueron efectuados de conformidad a las normas aplicables y la documentación de respaldo de los gastos realizados correspondientes a las solicitudes de desembolso del período examinado, se encuentra razonablemente presentada y representa gastos válidos y elegibles del programa.




Por Orden del Contralor General
Subjefe Subrogante
División de Auditoría Administrativa



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO

IV. CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO

DICTAMEN DE AUDITORIA DE LA
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES
PROGRAMA RECUPERACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE VALPARAÍSO
CONTRATO DE PRESTAMO N° 1703/OC-CH

SANTIAGO, 15 ABR. 2009

Hemos efectuado una auditoría al Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y al Estado de Inversiones Acumuladas por el año terminado al 31 de diciembre de 2008, correspondientes al Programa Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso, ejecutado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), financiado con recursos del contrato de préstamo N° 1703/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con aportes del Gobierno de Chile, y emitido nuestros correspondientes informes con esta misma fecha.

En relación con nuestra auditoría examinamos el cumplimiento de las cláusulas y artículos de carácter contable y financiero establecidos en las estipulaciones especiales y normas generales del Contrato de Préstamo N°1703/OC-CH, y el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Operativo del Programa Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso y las estipulaciones especiales descritas en los anexos complementarios al Contrato de Préstamo.

Realizamos nuestro examen de acuerdo con las normas de auditoría aceptadas por esta Contraloría General, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y de conformidad con los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo ha dado cumplimiento a las cláusulas pertinentes del Contrato de Préstamo, a las leyes, a las regulaciones aplicables y a las disposiciones contenidas en el Reglamento Operativo del Programa. Un examen de esta naturaleza comprende el análisis sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias que respaldan las cifras y los datos informativos contenidos en los Estados Financieros. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para emitir el respectivo dictamen.

cu





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO

En nuestra opinión, de acuerdo con lo consignado en Anexo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2008, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo cumplió en todos sus aspectos sustanciales, con las cláusulas de carácter contable y financiero del Contrato de Préstamo, las leyes y regulaciones aplicables, y el Reglamento Operativo del Programa.

Por Orden del Contralor General
Subjefe Subrogante
División de Auditoría Administrativa





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO

ANEXO

SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES
PROGRAMA RECUPERACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE VALPARAÍSO
CONTRATO DE PRESTAMO N°1703/OC-CH

ESTIPULACIONES ESPECIALES

CLÁUSULA 1.04: Recursos Adicionales

Comentado en artículo 6.04 de la Normas Generales.

CLAUSULA 2.02 Intereses

(b) Pagos sobre los saldos deudores diarios del Préstamo. El Organismo Ejecutor pagó los siguientes montos por este concepto durante el ejercicio año 2008.

19.02.08 US \$21.378,06; equivalentes a \$9.901.890
18.08.08 US \$18.787,36; equivalentes a \$9.679.811

CLAUSULA 2.05: Comisión de crédito

El Organismo Ejecutor pagó los siguientes montos por este concepto durante el ejercicio año 2008.

1ª Cuota 19.02.08 US \$12.189,99; equivalentes a \$ 5.924.068
2ª Cuota 18.08.08 US \$11.746,44, equivalentes a \$ 6.052.118

CLÁUSULA 3.04: Reembolso de gastos con cargo al Financiamiento

Durante el ejercicio año 2008 la SUBDERE presentó al Banco las siguientes rendiciones de cuentas:

Solicitud de desembolso N°2, por un monto de US\$3.424.485,79, equivalentes a \$1.791.519.741,

Solicitud de desembolso N°3, por un monto de US\$2.434.840,65, equivalentes a \$1.639.597.345.

Ambas solicitudes fueron reembolsadas en su totalidad por el Banco.

ah





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO

CLAUSULA 4.01: (i): Revisión por el Banco de las decisiones en materia de adquisiciones

La Unidad Ejecutora del Programa (UEP), solicitó al Banco mediante Ordinario N°287 de fecha 30 de marzo de 2009, una prórroga de 105 días para remitir el Plan de Adquisiciones actualizado.

CLAUSULA 4.07: Plan Operativo Anual del Programa

La SUBDERE, mediante Oficio Ordinario N°720 de 19 de noviembre de 2008, remitió al Banco el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2009.

El Banco mediante carta CSC/CCH/2274/2008 de 13 de diciembre de 2008, comunica su no objeción sobre la materia.

CLAUSULA 5.01: Registros, inspecciones e informes

Con fecha 30 de enero de 2009, el Organismo Ejecutor (SUBDERE) presentó a la Contraloría General de la República, los estados financieros correspondientes al ejercicio 2008, cumpliendo con la fecha requerida por el ente auditor.

CLAUSULA 5.02: Auditorías

Los estados financieros especiales presentados por el ejercicio año 2008, corresponden a la tercera auditoria de este Programa.

NORMAS GENERALES

ARTICULO 3.02: Comisión de crédito

Comentado en Cláusula 2.05

ARTÍCULO 6.04: Recursos adicionales

a) A partir del año siguiente a la iniciación del Proyecto y durante el período de su ejecución, el Prestatario deberá presentar al Banco, en los primeros 60 días de cada año calendario, que dispondrá oportunamente de los recursos necesarios para efectuar la contribución local al Proyecto durante ese año.

an





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO

La SUBDERE, mediante Ordinario N° 28 de 10 de enero de 2008, remitió copia de la Ley de Presupuestos N° 20.232, la cual indica un aporte fiscal de M\$7.309.602, para el Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso para el año 2008.

ARTICULO 7.01: Control Interno y registros

Comentado en informe de Control Interno.

ARTICULO 7.03: Informes y estados financieros

a) (i) Informes semestrales de Progreso

La SUBDERE, mediante Ordinario N° 527 de 29 de agosto de 2008, remitió al Banco el Informe de Progreso correspondiente al primer semestre de año 2008.

El Banco mediante carta CSC/CCH 1837 de 10 de noviembre de 2008, informó a la SUBDERE que no tiene mayores observaciones al contenido de dicho informe.

En lo concerniente al Informe de Progreso del segundo semestre de 2008, la SUBDERE, solicitó al Banco mediante Ordinario N°285 de 27 de marzo de 2009, una prórroga de 60 días para remitir dicho informe.

(iii) Estados Financieros

Con fecha 30 de enero de 2009, el Organismo Ejecutor (SUBDERE) presentó a la Contraloría General de la República, los estados financieros correspondientes al ejercicio 2008, cumpliendo con la fecha requerida por el ente auditor.

ca





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO

V. INFORME DE CONTROL INTERNO



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO

Informe sobre evaluación al sistema de control interno del Programa Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso.

SANTIAGO, 15 ABR. 2009

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización de esta Contraloría General, se efectuó una evaluación al sistema de control interno del Programa Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso, ejecutado por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), financiado con recursos del Contrato de Préstamo N° 1703/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con aportes del Gobierno de Chile, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008.

OBJETIVO

La auditoría tuvo por finalidad examinar los recursos entregados por el Banco Interamericano de Desarrollo a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para la ejecución del Programa Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso, como aquellos correspondientes al Aporte Local, verificando el cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato de préstamo N°1703 OC-CH, en el reglamento operativo del programa y en los anexos complementarios del contrato.

METODOLOGIA

El examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría aceptadas por este Organismo de Control, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y de conformidad con los requerimientos en materia de Políticas sobre Auditoría de Proyectos y Entidades (Documento AF-100) y Guías para la Preparación de Estados Financieros y Requisitos de Auditoría (Documento AF-300) del Banco Interamericano de Desarrollo, e incluyó comprobaciones selectivas de los registros contables y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que se consideraron necesarios en las circunstancias.

Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de errores significativos.

A LA SEÑORITA
JEFE DE LA DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA
PRESENTE



Contraloría General
de la República

cel



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO

La evaluación del sistema de control interno abarcó solo aquellos procedimientos relacionados con las operaciones, actividades y procesos relativos a los desembolsos, adquisiciones e inversiones efectuadas de conformidad con los términos del contrato de préstamo N°1703 OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo.

UNIVERSO Y MUESTRA EXAMINADA

Para tales fines se seleccionó una muestra de \$ 5.502.752.769, correspondiente al 68,75% de los gastos ejecutados y pagados durante el año 2008, los que ascendieron a \$8.004.043.020.

El resultado de la evaluación realizada se expone a continuación.

I.- ANTECEDENTES GENERALES DEL PROGRAMA

A la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo le corresponde, entre otras funciones, actuar como Organismo Ejecutor del "Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso", el cual tiene como objetivo contribuir a la revitalización de la ciudad de Valparaíso, poniendo en valor el patrimonio urbano de la ciudad como fundamento de nuevas actividades económicas, culturales y sociales que benefician a la población.

II.- CUMPLIMIENTO PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

El presupuesto aprobado para el Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso en la Ley de Presupuesto para el año 2008 alcanza a M\$ 13.524.472, de los cuales según información registrada en el SIGFE, se han ejecutado M\$ 8.004.043.

De conformidad con el Plan Operativo Anual, el avance financiero acumulado por categoría de proyecto a la fecha de corte, presenta la siguiente situación:

Categoría	Presupuesto vigente US \$	Ejecutado (acumulado) US\$	Rendido al BID (de lo ejecutado) US \$
Administración y Supervisión	3.220.000	2.741.122,19	494.647,60
Costos Directos	65.080.000	22.127.320,56	16.633.813,24
Gastos Financieros	4.700.000	99.909,51	-
Totales	73.000.000	24.968.352,25	17.128.460,84





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO

El total ejecutado representa el 34,20% del presupuesto total del programa. De los recursos ejecutados se ha rendido a la fecha el 68,60%.

Ahora bien, de acuerdo con el Cronograma de Ejecución Financiera que se indica a continuación y que se encuentra incluido en el Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso, Marco de Referencia letra E, este proyecto debería tener al año 2008 un 60% de su ejecución financiera cumplida, sin embargo, sólo se ha realizado el 34,20%, presentando un atraso de un 25,80%:

Cronograma de ejecución								
Año	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Total
Total	3,3	9,0	15,0	16,0	14,0	9,7	6,0	73,0
%	5%	12%	21%	22%	19%	13%	8%	100,0%

III. EXAMEN DE INGRESOS Y GASTOS

En el examen realizado con motivo de la presente auditoria se determinaron las siguientes observaciones en las materias que en cada caso se indican.

1.- Sistema y registro contable

a) El registro del pasivo adeudado al Banco en el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE), informado a través de la cuenta N° 2320208 denominada "Programa Desarrollo Urbano de Valparaíso Préstamo N°1703 OC-CH BID", se encuentra subvaluado en \$688.010.845.

En efecto, la cuenta antes señalada muestra un saldo de \$2.134.139.544, que corresponde al desembolso efectuado por el Banco en el año 2008 según rendición de cuentas N°2, sin considerar la suma señalada en el párrafo anterior, correspondiente a reembolsos de años anteriores, contabilizados en la cuenta N° 2320206 Préstamo BID OC-CH N°1587, que corresponde sean traspasados a la cuenta N° 2320208.

b) La información contable que registra el SIGFE a diciembre de 2008, por los recursos reembolsados por el Banco presenta una diferencia de \$1.477.461.306 equivalentes a US\$2.434.840,65 respecto de lo informado en el mismo período por dicha entidad, a través del documento Executive Financial Summary (LMS1) .

En efecto, la diferencia antes señalada corresponde a la rendición N°3 efectuada por la SUBDERE y reembolsada por el Banco en el mes de diciembre de 2008. Los mencionados recursos fueron solicitados por el Servicio a la Tesorería General mediante Oficio N°43 de 12 de enero de 2009, fecha en la cual se procedió a su contabilización.

cu





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO

2.- Inventarios

En la validación efectuada al inventario de los bienes adquiridos a través del Programa por la Municipalidad de Valparaíso, se verificó que persiste la observación formulada en la auditoría anterior, en cuanto a que éstos no se encuentran claramente identificados en sus inventarios, situación que evidencia una falta de control por parte de dicha entidad que a la fecha no ha sido solucionada.

3.- Examen de los Gastos

a) La SUBDERE, transfirió al Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC), con fecha 24 de noviembre de 2008, \$600.000.000 para la ejecución de los proyectos "Habilitación de Residencias Universitarias" y "Habilitación de Locales Comerciales".

Al respecto, se verificó que a la fecha de la auditoría dichos recursos no habían sido invertidos y se encontraban depositados en la cuenta corriente N°15127478 del BCI. Dicha cuenta, al 23 de enero de 2009, presentaba un saldo de \$613.806.279, valor superior a los recursos remitidos por la SUBDERE para los programas antes señalados, situación que deja en evidencia que SERCOTEC, no ha dado cumplimiento a lo estipulado en el punto 3.16.2 del Reglamento Operativo del Programa, en cuanto a mantener dichos recursos en una cuenta corriente especial para el Programa.

b) En los gastos efectuados por la SUBDERE en la Categoría Desarrollo Institucional IMV financiado con aporte local, se constató que éstos se encuentran excedidos en US\$872.617,29 respecto del monto autorizado por este concepto en la Matriz de Financiamiento incluida en el convenio de crédito, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Categoría	BID US\$	LOCAL US\$	GASTADO US\$	DIFERENCIA US\$	RENDIDO al BID US\$
Desarrollo Institucional de la IMV	-	4.500.000	5.372.617,29	872.617,29	2.674.065,09

Al respecto, cabe hacer presente que la SUBDERE deberá justificar el incremento de los gastos en dicha categoría y efectuar formalmente su modificación.

c) En la rendición de cuentas N° 3 efectuada por la SUBDERE al BID por reembolso de gastos efectuados, se traspasó erróneamente la suma de US\$203.114,14 correspondiente al aporte local, en circunstancias que el valor correcto por dicho concepto según rendición N°2 corresponde a US\$274.261,28, situación que deberá ser corregida en la próxima rendición que se remita a la entidad bancaria

cel





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO

d) En la ejecución de los siguientes proyectos no se dio cumplimiento al numeral 1.23 de la normativa sobre Políticas para la Contratación y Selección de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2350-4, toda vez que éstos no fueron incluidos en el respectivo Plan de Adquisiciones:

- Segunda Asesoría Técnica de Obras Conservación y Mantenimiento Vial Urbana etapa II Valparaíso
- Consultoría sobre Asesoría técnica integral para la instalación cultural de navidad de Valparaíso
- Consultoría de Diseño de Productos objetos de promoción para la ciudad de Valparaíso
- Revisión técnica de Proyectos área Renovación Urbana
- Conservación Calle Castillo y Reposición calle Aduanilla
- Consultoría para el Mejoramiento y Continuidad del Portal webwww.ciudaddevalparaiso.cl
- Diseño de Estrategia de Modernización del sistema de Alumbrado Público de la Ciudad de Valparaíso

IV .- VISITAS A TERRENO

Respecto de esta materia, funcionarios de este Organismo Contralor se constituyeron en la Municipalidad de Valparaíso, con el propósito de efectuar una inspección técnica a tres proyectos financiados con este convenio de crédito, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, planos y demás aspectos técnicos establecidos en los contratos correspondientes.

A continuación, se exponen los resultados obtenidos en las inspecciones efectuadas y en Anexo adjunto se incluye el detalle general de cada proyecto:

1.- “Mejoramiento de ascensores municipales San Agustín y Reina Victoria de Valparaíso, a través de la recuperación y reparación de sus sistemas mecánico y eléctrico”.

La ejecución de las obras y reparaciones de los sistemas mecánicos, eléctricos y estructurales de ambos ascensores, de propiedad de la Municipalidad de Valparaíso, están destinados a mejorar la condición de monumento histórico nacional otorgada a sus instalaciones, para lo cual es necesario mejorar sus condiciones de operación, seguridad, mantenimiento e imagen.

Mediante decreto alcaldicio N° 2.670, de 30 de octubre de 2008, se autorizó un aumento de plazo de 55 días corridos para el ascensor Reina Victoria, el que fue protocolizado el 15 de diciembre de 2008. Al momento de la visita, las obras del ascensor Reina Victoria se encontraban en proceso de subsanar las observaciones para la recepción provisoria, cuyo plazo venció el 6 de febrero de 2009.

Asimismo, por decreto alcaldicio N°2.784, de 21 de noviembre de 2008, se aprobó un aumento de plazo de 34 días corridos para la ejecución de las obras del ascensor San Agustín, encontrándose en trámite a la fecha

W





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO

de la visita, una nueva solicitud de aumento de plazo, por 29 días corridos, con vencimiento el 6 de febrero de 2009.

Por otra parte, del análisis respecto del cumplimiento de las bases técnicas generales y especiales de licitación, se constataron las siguientes observaciones:

- Según el punto 2 de las bases técnicas de licitación, el contratista debió presentar el proyecto de ingeniería definitivo a la contraparte técnica, previo a la ejecución de cualquier trabajo en terreno. Sin embargo, solo se presentó un plano general de la vía y detalles transversales al plano de rodadura, omitiéndose la entrega de los planos preliminares del proyecto de ingeniería, como lo describe el punto 2.1.3 del mencionado texto reglamentario, que contempla a lo menos planos de la situación general, del conjunto de instalaciones, máquinas y elementos periféricos, planta, perfil longitudinal y detalles.

- Respecto de la instalación eléctrica, el punto 3 de las bases técnicas de licitación, indica que previo a cualquier intervención, será necesario hacer un levantamiento de toda la instalación y desarrollar los planos normalizados de los sistemas eléctricos de las instalaciones, requerimientos que de acuerdo con los antecedentes tenidos a la vista, no se cumplieron.

En cuanto a las reparaciones efectuadas, se constataron las siguientes deficiencias:

a) Ascensor Reina Victoria:

- La pintura con esmalte epóxico consultada para la estructura metálica soportante del bastidor de carros, se aplicó de manera incompleta.

- La cremallera presenta pernos doblados y la pintura de terminación consultada con esmalte epóxico, no se aplicó de manera continua y uniforme, tanto en pernos, como en los perfiles.

- La canalización eléctrica confeccionada en ducto metálico contiguo al plano de rodadura no cuenta con las fijaciones especificadas en el punto 2.3.1.8. de las bases técnicas.

- La estructura metálica soportante de las poleas de reenvío, instaladas en la sala de máquinas, se encuentra sin las terminaciones especificadas en las bases técnicas, punto 2.3.2.2.

b) Ascensor San Agustín:

Al momento de la visita inspectiva, se pudo constatar que la obra no se encontraba terminada, presentando un atraso considerable respecto a la fecha de término contractual, lo que impidió la revisión de la mayoría de las partidas contempladas.

ced





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO

2.- “Construcción Proyecto Canil Eco-refugio, comuna de Valparaíso”.

El proyecto Canil, Eco-Refugio comuna de Valparaíso, se fundamenta en la necesidad de contar con un espacio físico para dar acogida a los perros callejeros, emplazado en el sector de Laguna Verde, específicamente en las Parcelas N° 1.149 y 1.150, del Fundo La Laguna, en un terreno de 9.287,5 m². de superficie.

Al respecto, cabe hacer presente en primer lugar, que el senador, don Jorge Arancibia Reyes; don Manuel Millones Chirino, Consejero Regional y don Jaime Barrientos, Concejal de la comuna de Valparaíso, durante la etapa final de la presente Auditoría, efectuaron una denuncia ante la Contraloría Regional de Valparaíso, relativa al proyecto en análisis, solicitando investigar el aparente incumplimiento de las observaciones técnicas formuladas al proyecto y que a su juicio, derivaron en modificaciones que arbitrariamente se introdujeron al plan de implementación. Entre las falencias denunciadas, destacan la falta de agua, en el canil, lo que en su opinión se debe a que el pozo construido no cuenta con la profundidad suficiente, advirtiendo que, entre otras razones, esta situación ha impedido la recepción de la obra.

Ahora bien, como resultado de la fiscalización del mencionado proyecto, se pudo determinar lo siguiente:

Mediante decreto alcaldicio N° 2.056, de 20 de octubre de 2008, se autorizó un aumento de plazo de 30 días corridos, a contar del término del plazo originalmente pactado, cuya modificación de contrato se efectuó el 21 de octubre de 2008, quedando como nueva fecha de término, el 21 de noviembre de 2008.

En relación al desarrollo del contrato, mediante decreto alcaldicio N° 2.792, de 21 de noviembre de 2008, se modificó y complementó el decreto alcaldicio N° 1.412, de 5 de junio de 2008, mediante el cual se adjudicó a la empresa Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A, autorizándose la ejecución de obras extraordinarias y disminución de partidas, ambas por un monto de \$34.685.317.-, por lo que no hubo una modificación del valor del contrato. Cabe advertir, que dichas modificaciones fueron debidamente aprobadas por la Unidad Ejecutora del Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso, según consta en oficio N° 727, de 21 de noviembre de 2008.

Entre las obras extraordinarias, se contempló colocar una mezcla de suelo cemento bajo las rejas que delimitan cada uno de los caniles hacia las áreas de circulación, con el objeto que los perros no pudieran escarbar y escapar del recinto. Ello, por cuanto las especificaciones técnicas del proyecto sólo previnieron dicha situación bajo los cierros consultados en placa bulldog, ubicados entre los caniles y hacia el exterior del predio.

Al respecto, procede indicar, que de acuerdo al presupuesto detallado en la oferta del contratista, se contemplaron 3.653 m² de reja, de una altura de 1,85 m., lo que equivale a 1.975 metros lineales, cantidad que coincide con la considerada para efectuar el mejoramiento, cuya ejecución, además, fue selectivamente validada en terreno.

un





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO

Asimismo, se debió efectuar un reforzamiento de la pantalla acústica proyectada sobre los cierros de placa bulldog consultados hacia el exterior del predio, dado que su altura, entre 2 y 2,5 m., ponía en riesgo su estabilidad y, por lo tanto, para evitar posibles volcamientos, se consideró instalar un perfil metálico horizontal a media altura de la placa, soldado a diagonales, también metálicas, cada 6 m. y empotradas en poyos de hormigón.

Sobre lo anterior, se estima importante aclarar, que la modificación se debió a una deficiencia del proyecto estructural, que tuvo que ser abordada durante la ejecución de los trabajos, y que a juicio de personal técnico de la Contraloría Regional de Valparaíso era necesaria.

Las obras extraordinarias antes referidas, fueron valorizadas en \$ 26.932.913.-, lo que representa un 78 % del monto total. El resto de los trabajos adicionales, por \$ 7.752.404.-, consideró fundamentalmente el mejoramiento de las terminaciones interiores de tres de los contenedores, con el objeto de habilitarlos de una manera más adecuada a labores médicas, esto es, contenedor sala post operatorio, contenedor de procedimientos y contenedor sala de infecciosos, instalando cerámicos en pisos y muros y otros elementos complementarios, tales como, 1 tineta, 1 tabique divisorio y una puerta corredera. Además, en los caniles N° 3 y N° 4, destinados a la tenencia de animales infecciosos, se construyó un radier en toda el área que ocupan, de manera de facilitar la limpieza de los mismos.

En cuanto a las disminuciones efectuadas, se optó por aquellas partidas prescindibles, de manera de no impactar la habilitación y funcionamiento del canil, entre las que se puede mencionar, la eliminación del canil de observación y el de cachorros en adopción, la disminución del espesor de 4 mm. a 3,5 mm., de la plancha de zinc, consultada para la cubierta de los caniles en general, la pintura interior y exterior de los caniles, la construcción de un área de hormigón de 12,9 m², contemplada a la salida de cada canil, las veredas de hormigón para los caminos y senderos peatonales de circulación interna, la gravilla a instalar en la zona de estacionamientos, algunas partidas del ítem "áreas recreativas y áreas verdes" y parcialmente el ítem "Equipamiento y Accesorios".

Sin perjuicio de lo anterior, se observó que la partida "vereda de hormigón H-10, espesor e=7 cm.", considerada en las disminuciones antes mencionadas, lleva asociadas otras partidas, como "trazados y niveles", "excavación h=0,2", "subrasante estabilizada" y "base estabilizada e=0,20 m.", las que no fueron debidamente disminuidas, como correspondía.

En cuanto al abastecimiento de agua, el sector no cuenta con factibilidad de una empresa sanitaria, razón por la cual, en concordancia con el artículo 5.1.6, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, fue necesario considerar el abastecimiento a través de un sistema particular, el que según lo previsto en el artículo 71° del D.F.L N° 725, de 1967, del Ministerio de Salud, debe contar con la aprobación de la Autoridad Sanitaria, ejercida por las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud correspondientes.

Por su parte, conforme a lo dispuesto en los artículos 1°, 2° y 6° del D.S N° 735 de 1969 del Ministerio de Salud, Reglamento de

ca





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO

los Servicios de Agua Destinados al Consumo Humano, aplicable en la especie atendido a que la obra fiscalizada cuenta con instalaciones para ser usadas por personal administrativo, médicos y nocheros, todo servicio de agua potable deberá proporcionar agua de buena calidad y en cantidad suficiente para abastecer satisfactoriamente a la población que le corresponde atender, debiendo, además, asegurar la continuidad del suministro contra interrupciones ocasionadas por fallas de sus instalaciones o de su explotación, correspondiéndole a la Secretaría Regional Ministerial de Salud respectiva, aprobar todo proyecto de construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier obra pública o particular destinada a la provisión o purificación de agua para el consumo humano, donde su explotación y funcionamiento se autorizará una vez que un servicio de agua haya sido sometido a los análisis correspondientes.

Asimismo, de acuerdo a los artículos 19° y 20°, del citado texto reglamentario, se considerará como cantidad de agua suficiente la que resulte de multiplicar la población a servir por la dotación media estimada como necesaria, la que será determinada para cada caso por la Autoridad Sanitaria, quien considerará, además, un 50% para prevenir las exigencias de los días de consumo máximo y, la fuente de captación deberá proporcionar el agua cruda suficiente para satisfacer las necesidades del abastecimiento de los días de consumo máximo.

Ahora bien, mediante las resoluciones N° 3, de 2 de enero, y N° 3.780, de 5 de diciembre, de 2008, la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Valparaíso, aprobó el proyecto de alcantarillado y agua particular y su puesta en funcionamiento, respectivamente. Al respecto, cabe indicar que tales autorizaciones, a la luz de los antecedentes examinados, se otorgaron sólo en base a "supuestos" sobre la caracterización del agua cruda y la cantidad disponible del recurso, toda vez que la prueba de bombeo por 24 horas, se realizó el 22 de diciembre de 2008, es decir, en forma posterior a la autorización, y cuyos resultados arrojaron que se puede solicitar un caudal máximo de 0,018 lt/s, que equivale a 1.552,2 lts/día.

En el mismo orden, cabe señalar que el proyecto de agua potable particular, de diciembre de 2007, estimó conforme a la dotación, un consumo de 4.550 lts/día, vale decir, 3 veces más que el caudal disponible, situación respecto de la cual, se considera importante agregar que en relación al consumo humano y de los perros, se supuso un consumo (lavado de caniles y bebida) de sólo 2,5 lts/día, cifra insuficiente para atender dicha población. Asimismo, se debe hacer presente que la bomba consultada en el proyecto, bomba sumergible 4" Pedrollo 4SR8/7, según sus especificaciones, cuenta con una capacidad máxima de extracción de 200 lts/minuto, característica que explica el comportamiento del sistema en funcionamiento, descrito en el Informe Técnico N° 4, de 18 de diciembre de 2008, remitido por la Secretaría Comunal de Planificación a la Gerente de la Unidad Ejecutora del Programa, en orden a que una vez que la bomba entra en funcionamiento, a los 15 segundos se apaga y si se enciende de nuevo, vuelve a funcionar otros 15 segundos y se vuelve a apagar, situación que a juicio de personal técnico de la Contraloría Regional de Valparaíso, se debe a que al funcionar la bomba, extrae el agua a una velocidad superior al tiempo de recuperación del pozo.

En atención a lo anterior, se desprende que la mencionada Secretaría otorgó ambas autorizaciones sin contar con los antecedentes





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO

necesarios para asegurar que el proyecto proporcionaría agua de buena calidad y en cantidad suficiente para abastecer satisfactoriamente a la población a atender, requisito esencial contemplado en el Reglamento aplicable.

Finalmente, procede indicar que a la fecha, los problemas de abastecimiento del agua no han sido solucionados y tampoco se ha efectuado la recepción provisoria de las obras, pese a que el plazo contractual se cumplió hace 4 meses aproximadamente.

En cuanto a la ejecución de las obras, se constataron las siguientes observaciones:

- A la fecha de la visita, un alto porcentaje de las tapas de las cámaras de inspección de las redes internas del sistema de alcantarillado particular, se encontraban destruidas, probablemente por la circulación de vehículos a través de los senderos, destinados sólo a circulación peatonal.

- El radier construido en el área de lavado de los vehículos destinados al transporte y limpieza del canil, presenta numerosas fisuras, debido a que no se contemplaron las juntas correspondientes.

- De acuerdo con el punto 16, de las Especificaciones Técnicas del proyecto y planos, el cerco del recinto, consultado en base a placas de concreto tipo bulldog de 50 x 200 cm., debía contar con una altura libre de 2,5 m., vale decir, 5 placas. Sin embargo, según se pudo constatar en terreno, el cierre sólo alcanza los 2,0 m., o sea, 4 placas.

3.- "Construcción de 10 centros comunitarios, diversos cerros de Valparaíso".

El proyecto se inserta en el plan de mejoramiento de infraestructura comunitaria de Valparaíso y consiste en la construcción de 10 centros comunitarios.

En la ejecución de las obras, se verificó fundamentalmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas y planos aprobados, constatándose las siguientes observaciones:

a) Unidad vecinal N° 115, Playa Ancha.

- Existe una diferencia entre lo proyectado y lo construido por el contratista, respecto a la provisión y colocación de ventanas, toda vez que, según el proyecto, el segundo piso contempla 28 m² de ventanas, sin embargo, sólo se instalaron 12 m².

- Asimismo, se observó que los cierros del primer piso se confeccionaron con malla y estructura metálica, pese a que el presupuesto y planos de detalles, especifican 4 paños de cortinas metálicas ondulada de acero zincado de 0,5 mm de espesor.

cd





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO

b) Unidad vecinal N° 33, cerro Mesilla.

- Se observa que la sala de reuniones del segundo piso se encuentra abierta hacia el acceso del edificio, lo cual no cumple con las condiciones de un recinto interior tal como fue proyectado, condición que se corrobora al analizar el permiso de edificación correspondiente, en que se consideró el 100% de su superficie y no como un recinto con un frente abierto como lo establece el artículo 5.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

- Se observa que se agrega una cubierta sobre el mismo acceso del edificio, la cual además de no estar contemplada en los planos del proyecto, no cuenta con revestimiento de cielo interior.

- El edificio existente incluido en el proyecto que corresponde al centro deportivo, presenta deficiencias en cuanto a las terminaciones exteriores de empaste y pintura, sin perjuicio de lo cual, cabe hacer presente que el proyecto sólo considera la remodelación de las construcciones existentes en términos generales, sin detallarlas expresamente.

c) Unidad vecinal N° 67, cerro Florida.

- Lo contemplado en las especificaciones técnicas respecto a la estructura del primer piso es diferente a lo construido y a los planos del proyecto, toda vez, que por una parte se presupuestó y especificó en estructura metálica con pintura incluida y en los planos, tanto de estructura, como de arquitectura, se consideró una estructura de hormigón armado, en base a pilares y vigas.

Según lo indicado en planos de arquitectura, no se ejecutaron las ventanas tipo lucarnas en el cielo del segundo nivel, indicadas como V7 en plano puertas y ventanas, sin que conste de los antecedentes revisados, que éstas hayan sido disminuidas.

d) Unidad vecinal N° 20, cerro Monjas.

- Las obras fueron paralizadas debido a la oposición de los vecinos del sector, quedando ejecutados sólo algunos muros de hormigón armado y cimientos, los que representan un peligro, ya que, desde el nivel de terreno natural de la plaza, existe una altura importante sin ningún tipo de señalización que lo advierta. Al respecto, cabe señalar que a la fecha de la visita, la Unidad Técnica se encontraba analizando la manera de disminuir dicha construcción del contrato suscrito con el contratista y en conversaciones con éste último.

e) Unidad vecinal N° 18, cerro La Cruz.

Se observa un hormigonado deficiente de los pilares del primer piso, quedando, en el extremo superior, la enfierradura completamente a la vista.

cel





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO

f) Unidad vecinal N° 118, cerro Delicias.

Esta obra se encuentra en ejecución en etapa de terminaciones, conforme a lo especificado, por lo tanto, no se formulan observaciones.

g) Unidad vecinal N° 121, cerro San Roque.

- Los pilares de hormigón armado, contemplados en el acceso al edificio, se encuentran desalineados respecto de las vigas y cadenas, lo que representa un riesgo para la transmisión de cargas entre dichos elementos.

- No se ejecutó la ventana especificada en planos de arquitectura en el segundo piso, indicada como V11 en el plano.

h) Unidad vecinal N° 2, cerro Esperanza.

Esta obra se encuentra en etapa de excavaciones, sin que hasta la fecha de la visita corresponda formular observaciones.

CONCLUSIÓN

En mérito de lo expuesto en el presente informe, el Servicio deberá implementar procedimientos tendientes a optimizar el sistema de control interno del Programa Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso considerando las siguientes medidas:

- Reiterar instrucciones a SERCOTEC, en cuanto a mantener los recursos del programa en una cuenta corriente especial, dando así cumplimiento a lo estipulado en el punto 3.16.2 del Reglamento Operativo del Programa.

- Regularizar las contabilizaciones que presentan diferencias.

- Actualizar el Plan de Adquisiciones e incluir los proyectos no informados al Banco.

- Reforzar las supervisiones, especialmente, en relación con la ejecución de las obras.

La efectividad de las medidas adoptadas será comprobada en las próximas visitas que se realicen a la entidad, conforme a las políticas de esta Contraloría General sobre seguimiento de los programas de fiscalización.

ca





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO

Sin perjuicio de lo anterior, esta Contraloría General procederá a instruir un proceso sumarial, en orden a determinar eventuales responsabilidades administrativas en la Municipalidad de Valparaíso, en relación con las deficiencias verificadas en el control de los bienes y en la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Valparaíso respecto de la autorización otorgada para llevar a efecto los procedimientos de alcantarillado y agua particular del proyecto "Construcción Proyecto Canil Eco-refugio".

Saluda atentamente a Ud.,



C. Carmona

Por Orden del Contralor General
Subjefe Subrogante
División de Auditoría Administrativa



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO

Informe de Seguimiento de las observaciones
contenidas en los informes N° 40 y N° 218
ambos de 2008, de la Subsecretaría de
Desarrollo Regional y Administrativo.

SANTIAGO, **15 ABR. 2009**

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización aprobado por esta Contraloría General, se procedió a efectuar un seguimiento, a la respuesta entregada por la SUBDERE a las observaciones formuladas a través de los informes N°s. 40 y 218 de 2008 sobre auditoría practicada en dicho Servicio, al Programa de Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso, cofinanciado con el Préstamo BID N° 1703/OC – CH, suscrito entre la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El seguimiento efectuado arrojó los siguientes resultados:

- INFORME N°40 DE 2008 (Auditoría Estados Financieros)

1.- Inconsistencia de la información contenida en el Registro auxiliar de gastos clasificados por categorías y los estados financieros al 31 de diciembre de 2007.

Al respecto, se verificó que el Servicio efectuó las cuadraturas pertinentes.

2.- Rendición de honorarios por un valor distinto a lo pactado según contrato.

Sobre el particular, se comprobó que efectivamente el Servicio no canceló el cheque girado a don Felipe Muñoz Villablanca por la suma de \$380.000, procediendo a reintegrar su valor neto en la cuenta corriente N° 901727 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, asimismo, dicha suma fue rebajada de los Estados Financieros del año 2008.

AL SEÑOR
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO
REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
PRESENTE



Contraloría General
de la República

ica



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO

3.- Bienes adquiridos por la Ilustre Municipalidad de Valparaíso que no se encontraban incorporados en su registro de inventario.

Respecto de esta materia, se constató que a la fecha, la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, aún no había confeccionado el inventario general de bienes del Municipio.

Por consiguiente, se mantiene la observación formulada.

- INFORME N° 218 DE 2008 (Auditoría Intermedia)

1.- Inexistencia de un código que identifique los proyectos del Programa, incluidos en el Plan de adquisiciones y en los distintos informes que emite el Servicio.

Sobre el particular, se verificó que se ha asignado un código que identifica a los proyectos del programa.

2.- Proyecto Mejoramiento de Gestión Integral de Proyectos Urbanos, no incluido en el Plan de Adquisiciones.

Al respecto, la Directora de la Unidad Ejecutora PRDUV, señaló que esta situación, se debió a una falla informativa al interior de la Unidad de Programación y Control. Agrega, que con la finalidad de corregir y evitar futuras situaciones semejantes, dicha unidad ha sido reestructurada y reforzada, mediante su división en dos subáreas operativas: Administración y Finanzas y Planificación y Control de Gestión.

3.- Proyectos que no se ajustaron a la normativa sobre Políticas para la Contratación y Selección de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN 2349-4 y GN 2350-4, las cuales forman parte del Contrato de Préstamo.

Respecto a este tema el Servicio manifestó que si bien la decisión de adoptar el método de "Selección Directa" se basa en parte en la necesidad de agilizar los procedimientos, resulta necesario precisar, que dicha decisión obedece principalmente a las siguientes razones:

a) Cada uno de los proyectos señalados en el Informe, tanto las características de la Consultora como del Proyecto, permitían la aplicación de la "Selección Directa" como modalidad de contratación, circunstancias que se encuentran fundamentadas por los respectivos Informes en Derecho que respaldan la adquisición, todo ello según las propias exigencias del BID, por tanto, no existe incumplimiento de la normativa aplicable.

b) Respecto a las observaciones del BID, se ha resuelto que cada una de estas nuevas contrataciones cuenten con aprobaciones ex - ante o ex - post, según sea el caso, existiendo a la fecha un proceso de

CUN





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO

regularización de este tipo de contrataciones consensuado en una reunión sostenida con su representante. A mayor abundamiento señala que dicha exigencia no se encuentra contemplada ni en el Contrato de Préstamo ni en las Políticas y sólo se implementó por el Banco como una medida de resguardo y control.

Sobre el particular, el Servicio deberá acompañar el acuerdo antes mencionado con el objeto de validar el procedimiento utilizado en las futuras adquisiciones.

4.- Falta de control de las boletas de garantías de fiel cumplimiento de contratos, ejecutados a través de este Programa,

Al respecto se verificó, que la SUBDERE habilitó un registro que incluye un detalle con la totalidad de las boletas recepcionadas y sus fechas de vencimiento.

5.- Deficiencias detectadas en la Fiscalización Técnica de Obras

Sobre la materia, la Directora de la Unidad Ejecutora PRDUV, solicitó a las entidades responsables de la ejecución de las obras, mediante Oficios Ordinarios N°82/2009 y N°83/2009, ambos de fecha 23 de enero de 2009, los resguardos y medidas pertinentes a fin de dar pronta solución, si es que procediere, a las observaciones indicadas por la Contraloría General de la República. Asimismo, requirió informe que contenga la revisión de los proyectos indicados que den respuesta a las observaciones realizadas.

CONCLUSION

Con el mérito de lo expuesto, cabe concluir que, en general, las medidas de control, regularizaciones y reintegros efectuados por la SUBDERE satisfacen los requerimientos de esta Contraloría General en relación con las observaciones planteadas en el informe final N° 40, y en el Informe N°218 de Auditoría Intermedia de 2008, salvo en lo concerniente a los bienes no inventariados por parte de la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, a las deficiencias detectadas en la fiscalización técnica de las obras las cuales serán evaluadas una vez remitido el informe solicitado a las entidades responsables de los proyectos.

uh

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Patricia Arriagada Villouta
ABOGADO JEFE
DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO

A N E X O

Antecedentes generales de los proyectos ejecutados con el Proyecto de Recuperación Urbana de Valparaíso e inspeccionados técnicamente por esta Contraloría General:

Proyecto: “Mejoramiento de ascensores municipales San Agustín y Reina Victoria de Valparaíso, a través de la recuperación y reparación de sus sistemas mecánico y eléctrico”.

Convenio Específico: SUBDERE – Municipalidad de Valparaíso, aprobado mediante decreto N°1.243, del Ministerio del Interior del 13 de noviembre de 2006.

Unidad Técnica: Municipalidad de Valparaíso.

Documento de Adjudicación: Decreto alcaldicio N°281, de 7 de febrero de 2008.

Contratista: Construcciones Industriales Metalcal Ltda.

Monto: \$170.574.600.-

Ascensor San Agustín: \$92.106.000.-

Ascensor Reina Victoria: \$78.468.600.-

Plazo: Ascensor San Agustín 195 días corridos.

Ascensor Reina Victoria 165 días corridos.

Contrato: A Suma Alzada, firmado el 19 de febrero de 2008.

Fecha de Inicio: 22 de mayo de 2008.

Fecha de término: 2 de diciembre de 2008.

El Ascensor Reina Victoria fue puesto en servicio el año 1902 y se ubica entre la calle Elías y paseo Dimalow en el cerro Concepción de Valparaíso. El largo total de su recorrido es de 41 mts., alcanzando una altura de 31,6 mts., con una pendiente de 57° grados. Sus rieles están apoyados sobre durmientes de madera, afianzados a fundaciones de albañilería enclavadas en el mismo cerro.

El Ascensor San Agustín, se ubica entre las calles Tomas Ramos N° 286 y Canal N° 481, del Cerro Cordillera de Valparaíso y fue puesto en servicio el año 1915. El largo total de su recorrido es de 85 mts., y alcanza una altura de 51 mts., con sus rieles apoyados en durmientes metálicos parcialmente afianzados sobre el cerro mediante fundaciones de albañilería y el resto sobre una estructura metálica de vigas y pilares.

Proyecto: “Construcción Proyecto Canil Eco-refugio, comuna de Valparaíso”.

Convenio Específico: SUBDERE – Municipalidad de Valparaíso, aprobado mediante decreto N° 331, del Ministerio del Interior, de 19 de febrero de 2008.

Unidad Técnica y Mandante: Municipalidad de Valparaíso.

Documento de Adjudicación: Decreto alcaldicio N° 1412, de 5 de junio de 2008.

Contratista: Ingeniería y Construcción Puerto Principal S.A.

Monto: \$438.206.596.-

Plazo: 120 días corridos, a partir de la fecha de entrega oficial del terreno.

Contrato: Suma Alzada de 19 de junio de 2008.

Fecha de inicio: 24 de junio de 2008.

Fecha de término: 22 de octubre de 2008.





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
AREA ADMINISTRACION GENERAL Y DEFENSA NACIONAL
CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO

La obra cuenta con Permiso de Edificación N°27, de fecha 30 de Enero de 2008 y su distribución programática se compone de las siguientes áreas principales: área de acceso, estacionamientos, oficinas destinadas a las dependencias de servicio, proyectadas en contenedores de 2 pisos y conectados entre sí, a través de pasillos cubiertos, área de caniles y gateras, con un total de 35 y 4 unidades, respectivamente. Los caniles se definen como espacios independientes de aproximadamente 120 m2 cada uno, que incluyen 2 habitáculos con capacidad para 10 animales cada uno, contruidos de manera modular, en base a una estructura de madera que se eleva 50 cm. por sobre el nivel de piso, con una losa de hormigón y revestida interiormente de acero zincado. Todo el conjunto se integra a través de la circulación contemplada para personas y vehículos.

Proyecto: Nombre de la Obra: "Construcción de 10 centros comunitarios, diversos cerros de Valparaíso".

Unidad Técnica: Municipalidad de Valparaíso.

Documento de Adjudicación: Decreto alcaldicio N° 1.708 de 8 de Julio de 2008.

Contratista: Constructora S.K.C. Ltda.

Monto: \$ 404.763.918.

Plazo: 240 días corridos.

Contrato: A Suma Alzada de 15 de julio de 2008.

Fecha de inicio: 22 de julio de 2008.

Fecha de término: 19 de marzo de 2009.

El proyecto se inserta en el plan de mejoramiento de infraestructura comunitaria de Valparaíso y consiste en la construcción de 10 centros comunitarios en las siguientes unidades vecinales:

U.V.	DIRECCION	SUP.	MONTO	ESTADO
115	Quebrada Verde esq.República, Playa Ancha	153	M\$ 45.560.-	Terminada
33	12 de Julio N°187, Cerro Mesilla	190	M\$ 35.890.-	Terminada
67	Baquedano N°350, Cerro Florida	131	M\$ 47.904.-	Terminada
20	Plaza Esmeralda, Cerro Monjas	135	M\$ 49.050.-	Paralizada
18	Azorín N°185, Cerro La Cruz	132	M\$ 38.018.-	Ejecución
118	Ibsen N°540, Cerro Delicias.	122	M\$ 40.243.-	Ejecución
121	Bernardo O'higgins N°1502, Cerro S. Roque.	167	M\$ 43.425.-	Ejecución
6	Fanor Velasco N°660, Cerro Molino.	123	M\$ 34.020.-	Sin iniciar
53	Blanco Viel N°236, Cerro Lecheros.	137	M\$ 34.404.-	Sin iniciar
2	Los Boldos N°50, Cerro Esperanza.	136	M\$ 36.245.-	Ejecución
			M\$ 404.763.-	

Los proyectos consistieron principalmente en obras nuevas y mejoramientos de las sedes existentes, considerándose en muchas de ellas su demolición total. En términos generales, las obras se consultaron en el primer piso, con muros de albañilería reforzada con vigas, cadenas y pilares de hormigón armado y el segundo piso, se estructuró en base a tabiques de madera y revestimiento interior de planchas de yeso cartón de 15 mm. y exterior de planchas de acero zincado en todo su perímetro. Entre ambos niveles, se contempló un entrepiso en base a vigas de madera y placas de madera aglomerada estructural, sobre el cual se confecciona una losa liviana de hormigón.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Auditoría Administrativa
Área Administración General y Defensa Nacional

